

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF: L.S.C. 2019-0365.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 135 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2020.

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

Declarar desierto el recurso de apelación concedido en audiencia del 21 de octubre de 2020, en razón a que el apelante no suministró las expensas dentro del término de ley (**inciso 2° del art. 324 del C.G. del P.**).

En firme el presente proveído ingresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite legal pertinente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0726282f6e225486f2bc08f60a878709202d07c7d47ed7b3971963789293662d

Documento generado en 29/10/2020 02:19:37 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CRZ